



ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES EN GENERAL

N° DE PEDIDO DE COMPRA SIGA: 000235-2025

FECHA: Chachapoyas 16 de julio de 2025	
Órgano y/o Unidad Orgánica	Dirección de Información Estadística Agraria
Actividad Operativa	Adquisición de dispositivo de sistema de posicionamiento geográfico GPS, software, servidor y equipos complementarios; además de otros activos en el (la) Dirección Regional Agraria Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas" con CUI N° 2634595
Meta Presupuestaria	38
CCMM	189
Descripción del CCMM	<ul style="list-style-type: none"> - Estabilizador. - Impresora láser. - Monitor con procesamiento integrado 23.8 in 3.30 Ghz RAM 8 GB Almacenamiento 1 TB+ teclado. - Monitor con procesamiento integrado 23.8 in 4.90 Ghz RAM 16 GB Almacenamiento 1 TB. - Servidor rack con procesador de 12 núcleos 2.2 Ghz Memoria RAM 32 GB 1RU. - Unidad central de proceso – CPU 2.10 Ghz RAM 16 GB almacenamiento 1TB. - Switch para red de 48 puertos.
Denominación de la contratación	Adquisición de equipos informáticos (Servidor, switch, computadoras y equipos complementarios) en el marco de la IOARR CON CUI N° 2634595 para la Dirección Regional Agraria Amazonas.

**FINALIDAD PÚBLICA** (obligatorio)

La finalidad de la contratación de **“Adquisición de equipos informáticos (Servidor, switch, computadoras y equipos complementarios) en el marco de la IOARR CON CUI N° 2634595 para la Dirección Regional Agraria Amazonas”**, es contar con un proveedor seleccionado que provea de estos bienes a fin de dotarles equipos mucho más modernos y actualizados a las Unidades Orgánicas, de tal manera que se mantenga que permita mantener operativo los servicios que dependen del soporte de las Tecnologías e la Información, así mismo, precisar que esta contratación permitirá cumplir en parte a las Unidades Orgánicas sus actividades operativas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), y en consecuencia también cumplir el Objetivo Estratégico Institucional 04: “Promover la competitividad económica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación en el departamento” establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)**Objetivo General**

El objetivo general es la adquisición de equipos informáticos que permitan renovar en parte el parque informático de la Dirección Regional Agraria Amazonas y su diferentes Unidades Orgánicas en marco de la IOARR con CUI N° 2634595, de tal manera que se mantenga que permita mantener operativo los servicios que dependen del soporte de las Tecnologías e la Información,

Objetivos Específicos:

El objetivo específico es la adquisición de equipos informáticos (Servidor, switch, computadoras impresoras y estabilizadores) que permitan renovar en parte el parque informático de la Dirección Regional Agraria Amazonas y su diferentes Unidades Orgánicas y mantener operativo los servicios que tienen soporte tecnológico en estos equipos de las Tecnologías de la Información, de tal manera que se brinden servicios a los usuarios finales eficientemente.



III. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)

Poner en acción la ejecución de la IOARR con CUI N° 2634595, la misma que recoge la necesidad de renovar en parte el parque informático de la Dirección Regional Agraria Amazonas y su diferentes Unidades Orgánicas, pues estas cuentan con equipos obsoletos tanto en antigüedad como respecto a la tecnologías actuales, muchos de estos equipos son usados por falta de equipos nuevos, sin embargo, hay problemas con el rendimiento para registrar y procesar la información con la que trabaja cada Unidad Orgánica, en la actualidad por más que se les ha dado mantenimiento, son muy lentas para encender el equipo, abrir los aplicativos, registrar y procesar la información, sufren reinicios o apagados repentinos, poniendo seriamente en riesgo la información, así como la incomodidad del personal que las usa, además de retardar o limitar el cumplimiento de las funciones y actividades que tiene cada servidor.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

4.1 Descripción y cantidad de los bienes (obligatorio). Los bienes solicitados son los siguientes:

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
I	SERVIDOR	Unidad	1
1.1	Servidor Rackeable con procesador de 12 núcleos 2.2 GHZ memoria RAM 32 GB 1RU	Unidad	1
II	EQUIPOS COMPLEMENTARIOS	Unidad	38
2.1	Monitor con procesador integrado nivel 1	Unidad	3
2.2	Monitor con procesador integrado nivel 2	Unidad	11
2.3	Unidad Central de Procesamiento (CPU) nivel 3 – Tipo A	Unidad	1
2.4	Impresoras	Unidad	1
2.5	Estabilizador	Unidad	22
III	SWITCH	Unidad	1
3.1	Switch	Unidad	1
Total de equipos			40

4.2 Características técnicas¹ (obligatorio): Servidor

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas mínimas requeridas
1	Servidor	Unidad	1	Tipo: Rackeable Procesador: Intel® Xeon® Modelo: Silver 4210 Velocidad: 2.20 GHz Caché: 13.75 MB Núcleos de procesador: 12 núcleos TDP: 85 Watts Litografía: 14NM Socket: LGA3647 INTEL Memoria RAM: 32 GB Tipo: DDR4 /BUS : 2933 MHZ /FORMATO : RDIMM Almacenamiento: Capacidad: Disco duro 400-ATJM, 1.2 TB, SAS 12.0 Gb/s, 10 000 RPM, 2.5", Hot-Swap, 512n (x 4 discos 1tb) Controlador RAID : PERC H730P+ RAID RAID 0 / 1 / 5 / 6 /10 / 50 / 60 Fuente de Alimentación: Cantidad de PSU : 2 Tipo: HOT PLUG Potencia: 495 WATTS NEMA 5-15P TO C13 Sistema Operativo: Microsoft Windows Server 2019 Standard, OEM, ROK, 16 núcleos.

¹ En dicho campo no podrán hacer referencia a marcas, modelos u otros que orienten a un determinado producto o proveedor.



o Características técnicas¹ (obligatorio): Monitor con procesador integrado nivel 1

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas mínimas requeridas
1	Monitor con procesador integrado	Unidad	3	<p>Modelo: Todo en Uno, All-in-one</p> <p>Procesador: Intel Core i5-1235U 12va Generación 3.3 GHz de 10 núcleos (2 P-cores - 8 E-cores), 12 hilos, 12 MB Smart Cache</p> <p>Memoria RAM: 8GB DDR4 3200</p> <p>Almacenamiento: Unidad de estado sólido 1TB SSD 2280 PCIe NVMe Value</p> <p>Tarjeta de video: Intel Iris Xe Graphics</p> <p>Pantalla: Full HD de 23.8" Led (1920x1080), con antirreflejo, de 250 nits, UWVA</p> <p>Multimedia: Cámara Webcam FHD 5Mp Webcam 5Mp con arreglo de doble micrófono digital integrado</p> <p>Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) • WLAN: Wi-Fi • Bluetooth: 5.2 <p>Puertos y Ranuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 conector de alimentación • 1 RJ-45 • 1 HDMI 1.4 • 2 USB 2.0 TIPO A • 2 USB 3.2 TIPO A GEN 2 <p>Sistema Operativo: Windows 11</p> <p>Periféricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado: Alámbrico, color negro, español latinoamericano, teclado numérico • Mouse: Alámbrico, color negro, tecnología óptica, botón scroll.

o Características técnicas¹ (obligatorio): Monitor con procesador integrado nivel 2

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas mínimas requeridas
1	Monitor con procesador integrado	Unidad	11	<p>Modelo: Todo en Uno, All-in-One</p> <p>Procesador: Intel Core I7-13620H 4.9 GHz 24 MB SMART CACHE</p> <p>Memoria RAM: 16GB DDR4-3200 ampliable</p> <p>Almacenamiento: Sólido SSD 1 TB SSD M.2</p> <p>Tarjeta de video: INTEL UHD GRAPHICS</p> <p>Pantalla: FHD IPS (1920x1080) de 23.8", antirreflejos</p> <p>Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAN: Realtek 802.11AX 2X2 INTEGRADA • WLAN: Wi-Fi • Bluetooth: 5.2 <p>Multimedia: Cámara de 5 MP (emergente) con micrófonos de matriz doble integrados</p> <p>Sonido: Audio HD/Realtek alc256 Codec/Parlantes 3w x 2</p> <p>Puertos y Ranuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 conector de alimentación • 1 RJ-45 • 1 HDMI 1.4 • 2 USB 2.0 TIPO A • 2 USB 3.2 TIPO A GEN 2 <p>Sistema Operativo: Windows 11</p> <p>Periféricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado: Alámbrico, color negro, español latinoamericano, teclado numérico • Mouse: Alámbrico, color negro, tecnología óptica, botón scroll.



o Características técnicas¹ (obligatorio): CPU nivel 3 – Tipo A

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas mínimas requeridas
1	Unidad Central de Procesamiento (CPU)	Unidad	1	<p>Procesador: Intel Core i7-12700F, 2.10 / 4.90GHz 25MB SmartCaché LGA1700 Placa: Chipset Intel B760 Socket: LGA 1700 Memoria RAM: 16GB DDR4, 3200 MHz Almacenamiento: SSD de 1TB NVMe Tarjeta de video: NVIDIA GeForce RTX 3060 12GB GDDR6 Case: Mid-Tower 4 Ventiladores Fuente de poder: 550W ATX 80+Bronze Conectividad: Realtek® GbE LAN Ventiladores: 03 frontales, 01 lateral Puertos Frontales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2x USB 3.2 Gen • 1 Type-A • 1 x Audio • 1 x Mic <p>Puerto Traseros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 USB 3.2 GEN 2 TIPO-C • 3 USB 3.2 GEN 1 TIPO-A • 2 USB 2.0 / 1.1 TIPO-A • 1 VGA • 1 HDMI • 2 DISPLAYPORT • 1 RJ-45 • 3 AUDIO JACKS • 1 PS/2 COMBO
	MONITOR	Unidad	1	<p>Pantalla: 23.8 " Formato de panel: Plano Tipo de panel: IPS Resolución de pantalla: FHD (1920x1080) Tasa de refresco: 120 Hz Tiempo de respuesta: 1 ms Puertos: 2 Relación de aspecto: 16:10 Ángulo de visión: 1778° Profundidad del color: 8 bits Incluye: Monitor, enchufe y cable HDMI</p>
	Sistema Operativo	Unidad	1	Windows 11
	Periféricos	Unidad	1	<p>Teclado: Inalámbrico, color negro, español latinoamericano, teclado numérico. Mouse: Inalámbrico, color negro, tecnología óptica, botón scroll.</p>



o Características técnicas¹ (obligatorio): Impresora

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas mínimas requeridas
1	Impresora	Unidad	1	<p>Tipo: Multifuncional A4 Monocromo Tecnología: Láser. Plataforma de soluciones HyPAS Panel de Control: Pantalla táctil a todo color de 4,3 pulgadas (10,9 cm) Velocidad: 40 ppm Resolución: 1.200 x 1.200 ppp Procesador: 800MHz Memoria RAM: Estándar. 512 MB, máximo. 1.536 MB Interfaces de serie: USB 2.0 (Hi-Speed), USB Host Interface, Gigabit Ethernet (10BaseT/100BaseTX/ 1000BaseT), Wireless LAN, Slot for optional SD/SDHC-Card</p> <p>Consumo de energía: Copiando/Imprimiendo: 661 W Alimentación: AC 220 ~ 240 V, 50/60 Hz Capacidad de entrada: Bypass de 100 hojas; 60–220 g/m2; A4, A5, A6, B5, B6, Letter, Legal, personalizado (70 x 148 mm–216 x 356 mm) Depósito universal: 250 hojas Unidad dúplex de serie: IMPRESIÓN A DOBLE CARA:60–163 g/m2; A4, A5, B5, Letter, Legal Sistema Operativo: Todos los sistemas operativos de Windows, MAC OS X versión 10.5 o superior, Unix, Linux. Zoom de Fotocopiado: 25-400% en incrementos de 1% Funcionalidad de escaneo: envío a e-mail (SMTP), envío a FTP (FTP sobre SSL), envío a SMBv3, envío a USB, envío a TWAIN de red y USB, WSD (WIA) (red y USB)</p> <p>Velocidad de escaneo: 40 imágenes por minuto (300 ppp, A4 B/N, simplex), 23 imágenes por minuto (300 ppp, A4 color, simplex), 32 imágenes por minuto (300 ppp, A4 B/N, dúplex), 16 imágenes por minuto (300 ppp, A4 color, dúplex) Resolución de escaneo: 300dpi x 300dpi, 200dpi x 200dpi (Default), 200dpi x 100dpi, 600dpi x 600dpi, 400dpi x 400dpi, 200dpi x 400dpi Formato de archivo: TIFF, PDF (alta compresión, encriptado, PDF/A-1), JPEG, XPS Método de compresión: MMR / JPEG Antigüedad de fabricación: Máximo 2 años contados hasta la fecha de cotización.</p>

o Características técnicas¹ (obligatorio): Estabilizador

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas mínimas requeridas
1	Estabilizador	Unidad	22	<p>Capacidad: 2200VA/1100W Voltaje: 220V Tipo entrada: NEMA 5-15P Tipo Salida: 8 x NEMA 5-15R Indicador: Luz LED de estado</p>



o Características técnicas¹ (obligatorio): Switch

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas mínimas requeridas
1	Switch	Unidad	1	<p>Tipo de Producto: Switch Ethernet Tecnología de Red: 10/100/1000Base-T,100/1000Base-X Tecnología Ethernet: Ethernet Gigabit Número de Ranuras SFP: 4 Número Total de Ranuras de Expansión: 4 Red (RJ-45): Si Número Total de Puertos de Red: 48 Detalles del Puerto/Ranura de Expansión: 4 x Ranura de Expansión de Ethernet Gigabit,48 x Ethernet Gigabit PoE+ Capa Compatible: 3 Estándares de Red: IEEE 802.1x,IEEE 802.3,IEEE 802.3at,IEEE 802.3az,IEEE 802.3ad,IEEE 802.1s,IEEE 802.1D,IEEE 802.1w,IEEE 802.1p,IEEE 802.1ab,IEEE 802.1Q,IEEE 802.3af,IEEE 802.3x,IEEE 802.3ab Tipo de Medio Compatible: Fibra Óptica,Par Trenzado Gestionable: Si Factor de Forma Montable en Rack, Montable en Gabinete, Montaje en Superficie, Montable en Pared Frecuencia: 60 Hz,50 Hz Presupuesto PoE: 370 W Puerto PoE (RJ-45): Si Consumo de Energía: 45 W Número de Fuentes de Alimentación Instaladas: 1 Fuente de Alimentación: Fuente de Alimentación.</p>



4.3 Garantía comercial

- No presentar defectos de diseño y/o fabricación, como roturas, costura defectuosa; en caso suceda lo contrario, la responsabilidad tendrá que ser asumida por el proveedor.
- Condiciones de la garantía: Los artículos que presenten defectos detallados anteriormente tendrán que ser reemplazados por el proveedor por unos nuevos que cumplan las especificaciones técnicas y no tengan los defectos sindicados, en el tiempo establecido entre el proveedor y el área usuaria a través de un acta de acuerdo.
- Período de garantía: 12 meses.
- Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.



V. REQUISITOS Y RECURSOS DEL/DE LA PROVEEDORA (Obligatorio)

5.1 Requisitos del/de la proveedor/a

- 5.1.1 Registro Nacional de Proveedores vigente (Obligatorio)
- 5.1.2 No contar con impedimento para contratar con el estado, según artículo 30 de la Ley General de Contrataciones del Estado. (Obligatorio).
- 5.1.3 Contar con CCI.
- 5.1.4 **Experiencia del Postor:** El postor debe acreditar ventas acumuladas de S/ 150,200.00 (Ciento cincuenta mil doscientos con 00/100 soles) en bienes relacionados con equipos de tecnologías de la información y comunicaciones



y/o periféricos informáticos en general al sector público y/o privado (La experiencia del postor debe acreditarse con (i) Contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredita documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que se acredite el bono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago).

VI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN (obligatorio)

- 6.1 Lugar de entrega: La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la Dirección Regional Agraria Amazonas, ubicado en el Jr. Ortiz Arrieta N° 1270 en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas, previa coordinación con el/la servidor/a civil responsable del Almacén.
- 6.2 Plazo:
El plazo de entrega del producto será en treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de compra.
- 6.3 El/La proveedor/a deberá presentar su factura, guía de remisión y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial de la Dirección Regional Agraria Amazonas, en caso de que dichos documentos sean electrónicos también podrán ser presentados por la Mesa de Partes Virtual de Entidad.

VII. CONFORMIDAD DEL BIEN (obligatorio)

7.1 Área usuaria que emite la conformidad:

La conformidad será otorgada por la Dirección de Información Estadística Agraria, previa conformidad técnica de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Dirección Regional Agraria Amazonas

7.2 Área técnica que emite la conformidad:

La conformidad técnica será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS O DE VEINTE (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable² correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al PROVEEDOR periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

VIII. FORMA DE PAGO (obligatorio)

Previo recepción del bien y conformidad del Almacén, así como a la respectiva conformidad técnica, el área usuaria emitirá una conformidad de la adquisición y se procederá a realizar el pago según detalle:

² En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.





El pago será en una sola armada o en su totalidad.

El pago se realizará previa verificación y conformidad de la entrega del bien, conforme a las normativas de pago establecidas por la entidad. La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del/de la contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

IX. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (obligatorio)

9.1. Confidencialidad (obligatorio)

El/La PROVEEDOR no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.

9.2. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, proveedores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dicha medida impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación según el acuerdo de las partes.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación (artículo. 330.1 Decreto Supremo N° 009-2025-EF).

9.4. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Por ende, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

9.5. Gestión de riesgos

Durante la vigencia del presente contrato, ambas partes —la Entidad Contratante y el Proveedor— acuerdan aplicar un enfoque de gestión de riesgos en todas las etapas del proceso de adquisición de bienes. Esta gestión tiene por finalidad identificar de manera oportuna los factores que puedan afectar el cumplimiento eficiente del contrato y, a su vez, generar acciones preventivas y correctivas que aseguren el logro de los objetivos contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

En virtud de ello, dentro de los primeros quince días calendario contados desde la suscripción del contrato, ambas partes llevarán a cabo un proceso conjunto de identificación y análisis de los principales riesgos asociados a la adquisición, transporte, entrega y recepción de los bienes. Como resultado de este ejercicio, se elaborará un registro que incluirá los riesgos identificados, su nivel de criticidad y posibles consecuencias.

Con base en dicho registro, el Proveedor presentará un plan de gestión de riesgos que contenga las medidas propuestas para prevenir, mitigar o enfrentar cada uno de los riesgos señalados. Este plan deberá ser revisado y validado por la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días hábiles. Las medidas allí contenidas serán de aplicación obligatoria y formarán parte integral de la ejecución contractual.

Durante el desarrollo del contrato, el plan de gestión de riesgos será objeto de seguimiento y revisión periódica. La frecuencia de dicha revisión será, como mínimo, trimestral o, en su defecto, cada vez que se produzca un evento que altere significativamente el entorno o condiciones del contrato. Cualquier nuevo riesgo identificado deberá ser reportado de inmediato por el Proveedor, proponiéndose las medidas pertinentes para su tratamiento.

Finalmente, el incumplimiento injustificado de las medidas previstas en el plan de gestión de riesgos por parte del Proveedor será considerado una infracción a las obligaciones contractuales, y podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades correspondientes o, de ser el caso, a la resolución del contrato, sin perjuicio de otras acciones legales que resulten aplicables.

9.6. Cláusula de cumplimiento (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.7. Propiedad intelectual (obligatorio)

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.



9.8. Medidas de control durante la ejecución contractual

[En función a la naturaleza de los servicios y la necesidad, determinar las medidas de control (visitas de supervisión, inspección, entre otros), a ser realizadas durante la ejecución del contrato, es decir, durante el desarrollo del servicio. Las medidas de control están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Asimismo, indicar si estas serán programadas o inopinadas, cuántas serán como mínimo, quién las realizará (personal de la Entidad y/o a través de terceros), dónde se realizará, cuándo se realizará (en caso de ser programadas) y cuál será el alcance de las mismas (si se utilizará alguna normativa para su realización, entre otros).

Asimismo, considerar aspectos relativos al desarrollo de las medidas de control, para lo cual indicar con claridad:

- Áreas que coordinarán con el PROVEEDOR: Señalar las áreas o unidades orgánicas con las que el PROVEEDOR coordinará sus actividades.
- Áreas responsables de las medidas de control: Señalar el área o unidad orgánica responsable de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y/o en otro momento durante la ejecución contractual.
- Área que brindará la conformidad: Señalar al área o unidad orgánica responsable de emitir la conformidad (área usuaria)]

9.9. Recursos y facilidades para proveer por la Entidad (No corresponde)

9.10. Responsabilidad por vicios ocultos (obligatorio)

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El/La PROVEEDOR es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad).

9.11. Responsabilidad por la asignación de bienes (de corresponder)

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al/a la PROVEEDOR algún bien mueble o inmueble, éste/a será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

9.12. Declaración Jurada de Intereses (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público o la presentación de la declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

9.13. Gastos por desplazamiento (de corresponder)

En caso de que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del prestador de servicio, en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, alimentación y hospedaje), correrán por cuenta del GOREA, de acuerdo Anexo N° 17.

9.14. Otras obligaciones de la Entidad (de corresponder)

9.15. Medidas de control durante la ejecución contractual (No corresponde)

X. PENALIDADES (obligatorio)

10.1. Penalidad (obligatorio)

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:





$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

10.2. Otras penalidades (No corresponde)

(De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberá ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar).



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGRARIA

ING. MAYORGA BARRERA VARGAS
DIRECTOR

(Firma digital o manuscrita)

NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO

(Indicar nombre del área usuaria)